



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la martillera Lara Analía Crespo, para desarrollar tareas como Responsable Administrativa del programa Museo y Educación de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

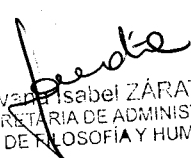
ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Martillera Lara Analía Crespo, como Responsable Administrativa del Programa Museo y Educación, desde el 1 de agosto del 2014 y hasta el día 30 de octubre del 2014, abonándosele por dicho período la suma mensual de pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$ 2500,00)

ARTICULO 2º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Martillera Lara Analía Crespo desde el 01 al 31 de Julio del año 2014, abonándosele por dicho período la suma mensual de pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$ 2500,00)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Recursos Propios del Programa Museo y Educación.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 AGO 2014-
RESOLUCION Nº: 1085
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES